



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN  
POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la "Proposición Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey", suscrita por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN y presentada en la sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:  
POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

## I. ANTECEDENTES

A. La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

B. La Proposición en comento, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 3940-IV, del jueves 15 de enero de 2014.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*"La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a informar por la Procuraduría General de la República sobre los resultados de la averiguación previa número AP/PGR/TAMPS/REY-IV3767/2012, adscrita a la Procuraduría General de la República en Reynosa, Tamaulipas, en relación con la explosión ocurrida el 18 de septiembre de 2012."*

B. El proponente refiere como argumento de su propuesta que:

*"El 18 de septiembre de 2012, en Tamaulipas ocurrió una explosión en las instalaciones de uno de los centros receptores de Petróleos Mexicanos. Dejó 33 víctimas y más de 40 lesionados."*

*En su momento fue solicitada información sobre la causa, al maestro Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex, y desde entonces no ha brindado información sobre las investigaciones que internamente se llevaron a cabo sobre el incidente. Manifestando que toda la información estaba en manos del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República, y por tanto le era imposible revelar información, hasta en tanto no se termine de integrar la averiguación previa correspondiente."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012 RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY**

*Por lo anterior, el 13 de septiembre, una vez que fue oficial el cierre de la averiguación previa que nos concierne, se le envió atento oficio a la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de la República, mismo que se encuentra debidamente sellado de recibido, solicitando acceso a los resultados del caso relacionado con la explosión sucedida el 18 de septiembre de 2012, en Reynosa, Tamaulipas. Hasta el momento no ha dado respuesta a la solicitud.*

*Posteriormente, se solicitó la información a la misma dependencia a través de Infomex. La solicitud fue tramitada con el número de folio 0001700263013, sobre la cual nos encontramos en espera de respuesta.*

*El resultado de estas investigaciones es crucial para crear un antecedente y valorar el desempeño de la Secretaría de Energía y el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias por Pemex, una de las mayores fuentes de empleo en el país y que, por tanto, responsable de millones de trabajadores, que desempeñan funciones de gran riesgo en sus instalaciones.*

*Es nuestra responsabilidad cuestionarlos sobre el resultado de las investigaciones tendientes a resolver qué detonó esta tragedia, y no sólo hacer responsables a los responsables, sino también poder determinar los ajustes que deben llevarse a cabo sobre mantenimiento, medidas de seguridad y planes de emergencia. Sólo así se podrán evitar futuros accidentes, y en su caso proteger a los trabajadores de a Pemex, con la garantía de que desempeñan sus labores en las instalaciones que cuentan con el personal y todo lo necesario para brindarles la seguridad necesaria y evitar muertes y daños irreversibles.*

*Esta desgracia fue imperativa en cuanto al número de damnificados, 33 muertos y más de 40 lesionados y un año después todavía no contamos con la información solicitada".*

### **III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMP/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del promotor.

D. No obstante ello, hay que recordar que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece:

*Artículo 14. También se considerará como información reservada:*

*I. y II. ...*

*III. Las averiguaciones previas;*

*IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;*

*V. y V. ...*

E. En ese sentido, la conclusión de la averiguación previa no basta para legitimar la apertura de la información contenida en ella, ya que con base en lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis aislada número P.LXIII/2004, "...la averiguación previa consiste en una serie de diligencias realizadas por la autoridad investigadora en ejercicio de sus funciones de orden público y en cumplimiento de un imperativo constitucional, con objeto de indagar si hay elementos para determinar la existencia o inexistencia de un delito, así como en su caso, a sus probables responsables..."

Por lo anterior, se desprende que la información contenida en una averiguación previa es de tal relevancia para determinar la existencia o no de un delito, de ahí su carácter de reservada, tal como lo establece la fracción III del artículo 14 precitado.

F. Cabe señalar que únicamente puede revelarse información de los expedientes judiciales que hayan causado estado o en otras palabras que sean cosa juzgada por tener sentencia que no admita recurso alguno.

G. Por tanto, toda vez que no se actualiza el supuesto, los integrantes de esta representación consideramos improcedente por las razones aducidas, conceder a la pretensión del promovente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**PROYECTO DE DICTAMEN**

**POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012 RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey.

**SEGUNDO:** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

**PRIMERA COMISIÓN**

**Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**  
**PRESIDENTE**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMP/ REY-IV376/ 2012 RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

**SECRETARIOS**

  
Sen. Héctor Yunes Landa.


  
Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

  
Dip. José Luis Esquivel Zalpa

**INTEGRANTES**

  
Dip. Manuel Añorve Baños.

  
Dip. Raymundo King de la Rosa.

  
Sen. Ivonne Lilliana Álvarez García.

  
Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

  
Sen. Javier Lozano Alarcón.

  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

  
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

  
Sen. Manuel Camacho Solís.

  
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

  
Dip. Mónica García de la Fuente.

  
Sen. David Monreal Ávila.